

RESOLUCIÓN NÚM. 06**SERIE 2025-2026**

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. DELVIS J. PAGÁN CLAVIJO, A SOLICITAR FONDOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, ASIGNACIÓN DE FONDOS ESPECIALES DIRIGIDOS A FORTALECER SERVICIOS YA OFRECIDOS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SUS DEPENDIENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA "RENACE" (FONDOS FVPSA), PARA DELEGAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA FAMILIA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", dispone en su Artículo 1.039 Inciso (i) que la Legislatura Municipal tiene la facultad de "disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para ejercer las facultades conferidas al municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al municipio, salvo se disponga lo contrario en este Código"

POR CUANTO: La referida Ley. en su Artículo 1.008 inciso (o), también faculta al Municipio a "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

POR CUANTO: El problema de la violencia doméstica es uno de los males sociales que mayor daño está causando en las familias puertorriqueñas.

POR CUANTO: Según datos del Programa "RENACE", anualmente se atienden un promedio de 30 a 35 casos de víctimas de violencia doméstica y sus dependientes. Este año se impactaron 1, 228 ciudadanos en mesas informativas, 120 ciudadanos en talleres, 85 ciudadanos en consejería y orientación, junto con 11 casos en consejería individual.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Cidra, como entidad pública, tiene el deber insoslayable de tomar medidas afirmativas dirigidas, tanto a prevenir esta conducta, como a brindar todo su apoyo a las víctimas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPIO DE CIDRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Alcalde del Gobierno Municipal de Cidra a solicitar los fondos mediante la propuesta Fondos del Programa Prevención Violencia de Doméstica FVPSA, ante la Oficina del Departamento de la Familia Administración de Familias y Niños, para la prevención de la violencia de doméstica.

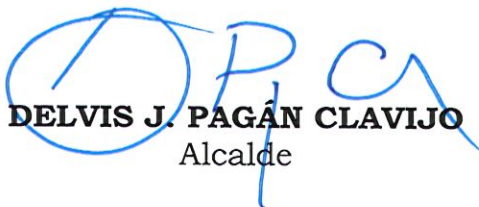
- Sección 2da:** Se autoriza al Alcalde del Gobierno Municipal de Cidra, Hon. Delvis J. Pagán Clavijo a delegar la administración de estos fondos en el Departamento de Servicios a la Familia Municipal, representado por su Directora, la señora Nira I. Luna Cruz.
- Sección 3ra:** Se autoriza al Alcalde a que, una vez aprobados los fondos, promueva los servicios que se brindarán con ellos
- Sección 4ta:** Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 5ta:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Programas Federales del Municipio de Cidra, al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, para su conocimiento y acción que proceda en ley, así como a las demás dependencias municipales y agencias estatales pertinentes para su acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico hoy, 9 de septiembre de 2025.


 Talía Méndez Hernández
 Presidenta Legislatura Municipal


 Dayamara Casillas Vicente
 Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde del Gobierno Municipal de Cidra, hoy, 9 de septiembre de 2025.


DELVIS J. PAGÁN CLAVIJO
 Alcalde

****CERTIFICACIÓN****

Yo, Dayamara Casillas Vicente, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 06, Serie 2025-2026** aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria, en la noche del **9 de septiembre de 2025**.

Que dicha **Resolución** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

Hon. Talía Méndez Hernández
Hon. Aníbal Báez Rivera
Hon. Dr. Carlos R. Morales Earthman
Hon. Ingrid M. González Meléndez
Hon. Antonio "Tony" Ramos Colón
Hon. Jeannette Torres Negrón

Hon. Jannette Rodríguez Pérez
Hon. José O. Rodríguez de Jesús
Hon. Edwin Alicea Díaz
Hon. Julio J. Rojas Cruz
Hon. Juan F. Fernández Meléndez-
Hon. Alexandra I. Reyes López.

AUSENTES: Ninguno

ABSTENIDOS: Ninguno

EN LA NEGATIVA: Ninguno

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **9 de septiembre de 2025**.


Dayamara Casillas Vicente
Secretaria de la Legislatura Municipal